



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



COMUNICADO

La Corporación Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y en Coordinación con el Consejo de Emergencias Municipal CODEM de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente.

COMUNICA

A los propietarios de los siguientes establecimientos y población en general que, **A PARTIR DEL DÍA VIERNES 03 DE ABRIL DEL 2020**, se aplicaran medidas que serán de forma permanente hasta que se considere la suspensión de las mismas. Considerándose el cumplimiento de las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. Los propietarios de Bodegas proveedoras de alimentos y Abarroterías
 - Deberán atender a los dueños de pulperías del área urbana y rural con sus pedidos previamente solicitados, de manera que no generen aglomeración de personas en sus bodegas. Por lo tanto, deberán habilitar
 - Un área para despacho de productos al detalle o menudeado.
 - Un área para despacho de productos por mayor o pulperos.
2. Las pulperías y Mercaditos del área urbana deberán operar únicamente los días Lunes, miércoles y viernes.
3. Los Bancos y Cooperativas deberán atender a sus clientes desde las 7:00 am hasta las 4:00 pm; dando preferencia a los adultos mayores de 7:00 am hasta las 9:00 am.
4. La Farmacias y Clínicas privadas deberán operar normalmente los días lunes, miércoles y viernes, los días no autorizados deberán tener habilitadas únicamente el servicio de emergencia; y solo deberán operar con el recurso humano residente en el municipio durante esta emergencia ya que no se permitirá el ingreso de personal procedente de otros municipios o departamentos.

Rogamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento.

CUMPLASE.

“QUEDATE EN CASA EN TUS MANOS ESTA TU VIDA”

Jesús de Otoro 02 de abril del 2020

Lic. José Roger Cantareno Domínquez

Silvano Ventura Nolasco



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



COMUNICADO

NO. 02

La Corporación Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y en Coordinación con el Consejo de Emergencias Municipal CODEM de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente.

COMUNICA

A la población en general, a las Agencias Bancarias, Cooperativas, las Gasolineras y a los propietarios de Bodegas, Abarroterías, Mercaditos y pulperías del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Que a partir del día domingo 05 de abril del 2020, **SE DECLARA CIERRE TOTAL DEL MUNICIPIO DURANTE TODA LA SEMANA** hasta el Domingo 12 de abril del 2020 y se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. Se comunica a los propietarios de bodegas, Abarroterías, Supermercados y Gasolineras que no se permitirá el ingreso al municipio de camiones de abastecimiento de sus proveedores.
2. Se instruye a las comunidades para que **continúen enviando la información inmediata** a el personal de Salud Pública o a esta Alcaldía Municipal de todas aquellas personas que están ingresando a sus comunidades, procedentes de las ciudades donde están los casos positivos del COVID 19. Para darles el seguimiento correspondiente.
3. La alcaldía municipal autorizara, **previa solicitud** a las bodegas, Supermercados y abarroterías para que abastezcan pedidos de las pulperías del área rural y urbana, no se les autorizan ventas al detalle.
4. Los Patronatos y Auxiliares de las comunidades **deberán dar fe mediante constancia escrita** si el dueño de una pulpería realmente está sin productos y debe salir a la ciudad para abastecerse, caso contrario deberá notificar inmediatamente.
5. Las pulperías pequeñas del área urbana y rural pueden operar todos los días de 8:00am a 3:00pm. implementando obligatoriamente las medidas de seguridad
6. Se instruye a los retenes Comunitarios para **que faciliten el transito interno de los productores agrícolas, Ganaderos y las emergencias médicas** sin ninguna dilatación.
7. Se ordena **el cierre de los Bancos, Cooperativas y Gasolineras** durante toda la semana
8. No se permitirá la entrada ni salida de camiones al municipio.

Rogamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento.

CUMPLASE.

“QUEDATE EN CASA EN TUS MANOS ESTA TU VIDA”

Jesús de Otoro 04 de abril del 2020





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



COMUNICADO

NO. 03

La Corporación Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y en Coordinación con el Consejo de Emergencias Municipal CODEM de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente.

COMUNICA

A la población en general, a las Agencias Bancarias, Cooperativas, las Gasolineras y a los propietarios de Bodegas, Abarroterías, Mercaditos y pulperías del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Que a partir del día lunes 13 de abril del 2020 **hasta** el Domingo 12 de abril del 2020 y se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. Se Declara toque de queda absoluto hasta el 19 de abril 2020 de acuerdo con SINAGER a partir de las 5:00pm hora de cierre de todos los negocios. **Por lo que se instruye a la Policía Nacional a establecer los operativos correspondientes de no circulación.**
2. **SE COMUNICA** a toda la población de Jesús de Otoro y municipios aledaños que a partir del lunes 13 de Abril las personas deberán circular de lunes a viernes de la siguiente manera:
 - **Las personas Circularan**
 - Lunes circulan identidades terminadas en los números 1 y 2
 - Martes circulan identidades terminadas en los números 3 y 4
 - Miércoles circulan identidades terminadas en los números 5 y 6
 - Jueves circulan identidades terminadas en los números 7 y 8
 - Viernes circulan identidades terminadas en los números 9 y 0
 - **Los Vehículos Circularan** de igual manera según la terminación del último número de la placa del vehículo para ingresar al municipio **con un máximo de 2 personas por vehículo:**
 - Lunes circulan Placas terminadas en los números 1 y 2
 - Martes circulan Placas terminadas en los números 3 y 4
 - Miércoles circulan Placas terminadas en los números 5 y 6
 - Jueves circulan Placas terminadas en los números 7 y 8
 - Viernes circulan Placas terminadas en los números 9 y 0
3. Esta medida de lunes a viernes es aplicable para Supermercados, Gasolineras, Farmacias y Bancos los cuales permanecerán abiertos únicamente durante los días programados de 7:00am a 5:00pm, dotando de manera obligatoria a sus empleados de mascarillas, gel de manos, recipiente con cloro para desinfección de los zapatos y **todos los clientes para ingresar deberán portar obligatoriamente mascarilla.**
4. Los días Sábados y Domingos, **queda prohibida la circulación de vehículos**, salida de personas a nivel nacional, **salvo las excepciones ya establecidas por SINAGER**, quienes deberán justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y salvo conducto vigente (durante las emergencias).
5. Se instruye a las fuerzas vivas comunitarias para que en los retenes para que en los retenes **faciliten el tránsito interno de los productores, Ganaderos, y las Emergencias médicas.**
 - Es obligatorio la organización de roles de vigilancia de 5 personas como máximo, exceptuándose a los adultos mayores, Madres solteras y niños menores de edad
 - Se prohíbe cualquier tipo de multa o pago por roles de vigilancia.
6. Los propietarios de negocios de Servicios Agrícolas y ventas de Concentrados se les autoriza



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



- El transbordo de productos los deberá hacer el proveedor con los medidas de Bioseguridad, caso contrario no se permitirá el transbordo.

Rogamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento.

CUMPLASE.

“QUEDATE EN CASA EN TUS MANOS ESTA TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Jesús de Otoro 09 de abril del 2020.



Lic. José Roger Cantarero Domínguez
Alcalde Municipal



Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



COMUNICADO

NO. 04

La Corporación Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y en Coordinación con el Consejo de Emergencias Municipal CODEM de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente. **DECLARA CIERRE TOTAL DEL MUNICIPIO DURANTE TODA LA SEMANA del lunes 20 al domingo 26 de abril del 2020** y se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio, **independientemente de las disposiciones que emita SINAGER en el transcurso de la semana, la población deberá someterse a las disposiciones municipales emitidas por el CODEM, POR LO TANTO.**

COMUNICA

A toda la población en general, del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Que a partir del día lunes 20 de abril del 2020 **hasta** el Domingo 26 de abril del 2020 se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

- 5. Cierre total para la operación de negocios en el Municipio** considerando que a una buena parte de la población con necesidades extremas se le proveo la Bolsa Solidaria y un buen segmento de la población ya se abasteció para los próximos días.
- 6. Esta medida es aplicable para Supermercados, Bodegas, Mercaditos, Ferretería, Bancos y Cooperativas los cuales deben permanecerá cerrados durante toda la semana.**
- 7. Los días Sábados y Domingos, queda prohibida la circulación de vehículos,** salida de personas a nivel nacional, **salvo las excepciones ya establecidas por SINAGER,** quienes deberán justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y salvo conducto vigente (durante las emergencias). **y se ordena el cierre de todos los negocios durante el fin de semana.**
- 8. Se reiteran que las disposiciones emitidas en los comunicados anteriores continúan vigentes, como la no circulación de Motocicleta y el toque de queda a partir de las 5:00pm**

Excepciones:

- **Las farmacias, Clínicas pueden operar de lunes a viernes con todas las medidas de Bioseguridad.**
- **Las Pulperías deberán operar de lunes a viernes en un horario de 7:00am a 5:00pm y deberán tomar obligatoriamente las medidas de Bioseguridad ya conocidas caso contrario se procederá al cierre del negocio.**
- **Las Gasolineras solo deben atender las emergencias y personal autorizado.**
- **Las Bodegas solo podrán abastecerse de productos en esta semana bajo el mismo protocolo de Bioseguridad, transbordo de productos en el reten.**

Rogamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento.

CUMPLASE.

“QUEDATE EN CASA EN TUS MANOS ESTA TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Jesús de Otoro 18 de abril del 2020.





ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



COMUNICADO

NO. 05

La Corporación Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y en Coordinación con el Consejo de Emergencias Municipal CODEM de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente. Emite las siguientes disposiciones vigentes a partir **del lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo del 2020** y serán de carácter obligatorio su cumplimiento, **mismas que van de acuerdo con las disposiciones de SINAGER** con las excepciones ya establecidas en el Decreto No. PCM-021-2020 con criterios más estrictos **encaminadas a salvaguardar la vida de las personas de nuestro municipio. POR LO TANTO.**

COMUNICA

A toda la población en general, del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Que a partir del día lunes 27 de abril del 2020 **hasta** el Domingo 03 de Mayo del 2020 se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. **SE COMUNICA** a toda la población de Jesús de Otoro y municipios aledaños que a partir del lunes 27 de Abril las personas deberán circular de lunes a viernes según el último número de su identidad o pasaporte de la siguiente manera:
 - **Las personas Circularan**
 - Lunes circulan identidades terminadas en los números 1 y 2
 - Martes circulan identidades terminadas en los números 3 y 4
 - Miércoles circulan identidades terminadas en los números 5 y 6
 - Jueves circulan identidades terminadas en los números 7 y 8
 - Viernes circulan identidades terminadas en los números 9 y 0
2. **Autorizar la operación de negocios en el Municipio de lunes a viernes según SINAGER, debiendo tomar obligatoriamente los propietarios de los negocios las medidas de Bioseguridad para su personal y para sus clientes.**
3. **Los Supermercados, Bodegas, Mercaditos, pulperías deben operar de lunes a Viernes en un horario de 7:00am a 5:00pm.**
4. **Los Bancos y Cooperativas** deben operar en sus horarios normales de lunes a viernes
5. **Las Ferreterías, Agro servicios y venta de concentrados** deberán operar únicamente con entregas a domicilio y deberán atender obligatoriamente según el último número de la identidad del día que corresponde. Es obligatorio las medidas de Bioseguridad. Mascarillas, Gel para sus conductores.
6. se autoriza la operación de **los puestos de verduras** de lunes a viernes, únicamente los que tienen su permiso de operación vigente, prohibido las ventas en la calle, aceras o en vehículos de forma ambulante, se prohíbe el ingreso de personas que residen en otras ciudades, salvo que tengan personal residente para que vendan sus puestos vía transbordo.
7. Los días Sábados y Domingos, **queda prohibida la circulación de vehículos**, salida de personas a nivel nacional, **salvo las excepciones ya establecidas por SINAGER**, quienes deberán justificar ante la autoridad competente su movilización; portando su identificación y salvo conducto vigente (durante las emergencias). **y se ordena el cierre de todos los negocios durante el fin de semana.**
8. Se establece obligatoriamente **el transbordo de todos los vehículos y camiones** que transportan productos de la cadena alimenticia según los autorizados por SINAGER, para la agricultura, Ganadería y construcción.
9. **No se permite el ingreso al municipio** del personal de las empresas que transitan en vías de tomar pedidos a las bodegas, gestión de cobros, e intermediarios o empresas de compra



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



12. Todos los vecinos deberán obligatoriamente usar mascarilla y gel al salir a realizar sus trámites y actividades el día que les corresponda según el último número de su identidad.
13. No podrán ingresar personas procedentes de otras ciudades que tengan casos positivos. **La única excepción es el personal de salud que trabaja en el Departamento** quienes deberán estar en cuarentena permanente junto a su familia. De igual manera el personal que transita o reside en nuestro municipio y laboran fuera del municipio, no podrá salir sin la autorización del coordinador de Salud Pública quien establecerá las medidas de Cuarentena permanente.
14. Los transportistas solo podrán realizar viajes de la cadena alimenticia según SINAGER a otras ciudades del país, debiendo sus conductores a su regreso someterse a la cuarentena correspondiente ya sea a través del autoaislamiento o al centro de aislamiento si así lo determina salud pública.

Excepciones:


- **Las farmacias, Clínicas pueden operar todos los días haciendo uso obligatorio de las medidas de Bioseguridad para su personal y clientes.**
- **Las Gasolineras operaran de lunes a viernes de 7:00am a 5:00pm** atendiendo obligatoriamente según el último número de la identidad del día que corresponde. **Los sábados y Domingos deberán atender únicamente las emergencias y el personal autorizado, el uso obligatorio de las medidas de Bioseguridad para su personal y clientes.**
- ❖ **Los Supermercados, Bodegas, Abarroterías, Pulperías, Ferreterías, Agro servicios , ventas de concentrados, puestos de verduras, Bancos, Cooperativas y Gasolineras que no cumplan estas disposiciones y los horarios establecidos serán cerrados inmediatamente por la comisión de verificación de negocios durante toda la semana más la aplicación de la multa correspondiente.**

Rogamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento.

CUMPLASE.

“QUEDATE EN CASA EN TUS MANOS ESTA TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Jesús de Otoro 23 de abril del 2020.


Lic. José Roger Cantarero Domínguez


Silvano Ventura Nolasco



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá
Tel. 2784-4041
alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



COMUNICADO

NO. 06

La Corporación Municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia y en Coordinación con el Consejo de Emergencias Municipal CODEM de la ciudad de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, por medio de la presente. Emite las siguientes disposiciones vigentes a partir **del lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo del 2020** y serán de carácter obligatorio su cumplimiento, **mismas que van de acuerdo con las disposiciones de SINAGER con las excepciones ya establecidas en el Decreto No. PCM-021-2020 con criterios más estrictos encaminadas a salvaguardar la vida de las personas de nuestro municipio. POR LO TANTO.**

COMUNICA

A toda la población en general, del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Que a partir del día Miércoles 29 de abril del 2020 **en adelante** se aplicaran las siguientes disposiciones de carácter obligatorio.

1. SE COMUNICA QUE A PARTIR DE ESTE DIA **SE CIERRA EL INGRESO DE PERSONAS Y VEHICULOS PROSEDENTES DEL MUNICIPIO DE MASAGUARA Y SANTIAGO DE LA PAZ**, DEBIDO AL CASO CLINICAMENTE Y ALTAMENTE SOSPECHOSO DE CORONAVIRUS COVID 19 DE LA COMUNIDAD DE QUIRAGUIRA
2. SE INSTRUYEN A TODOS LOS RETENES DE INGRESO A LA CIUDAD Y A LOS DIFERENTES RETENES COMUNITARIOS QUE **NO DEBERAN CIRCULAR NI INGRESAR A NUESTRO MUNICIPIO NINGUNA PERSONA NI VEHICLUOS EN TRAMITES NORMALES.**
3. SE EXCEPTUARAN **LAS EXCEPCIONES POR EMERGENCIA UNICAMENTE.**
4. INTERNAMENTE LA CIUDAD SEGUIRA CON LO ESTABLECIDO DURANTE ESTA SEMANA HASTA EL VIERNES
5. **CUALQUIER DISPOSICIÓN SE COMUNICARA INMEDIATAMENTE.**

Rogamos a las Autoridades Civiles, Policía Nacional, Militares apoyar en el cumplimiento.

CUMPLASE.

“QUEDATE EN CASA EN TUS MANOS ESTA TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA”

Jesús de Otoro 29 de abril del 2020.

POY: